



Miami, 20 de agosto 2024

Doctor

Andrés Camacho Morales

Ministro

Ministerio de Minas y Energía

Ciudad

Asunto: Solicitud de medidas para mitigar los sobrecostos del combustible de aviación jet por inminente importación de producto.

Respetado Señor Ministro,

En nombre de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), representando a cerca de 330 líneas aéreas miembro, que son responsables del 80% del tráfico aéreo global, y de la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo (ALTA), nos dirigimos a usted con el fin de expresar nuestra preocupación por la inminente importación de combustible de aviación al país de la que nos hemos enterado recientemente, y solicitar de manera respetuosa que se revisen los parámetros establecidos para realizar dicha importación, debido a los sobrecostos significativos que podría generar.

Se nos ha informado que los comercializadores de combustible de aviación han planteado a Ecopetrol que la demanda de combustible aumentará en el mes de octubre, de tal manera que el país no podrá suplir internamente la necesidad de Jet a la que ha podido hacerle frente durante todo el año, por lo cual el refinador está planeando una importación de combustible.

La importación de producto tendrá asociado un aumento significativo en el precio del combustible de aviación. Considerando que de acuerdo con datos de la Aerocivil combustible representa al redor del 35,1% de la estructura de costos para la operación aérea, es imperativo evitar impactar el precio del combustible por sobrecostos no programados. Estos sobrecostos impactan





negativamente en las tarifas aéreas, que a su vez afectan a los pasajeros y al transporte de mercancías, repercutiendo en la economía en general y en el acceso de los usuarios a este servicio público de carácter esencial. En un momento en que la eficiencia económica y la sostenibilidad son prioridades, es crucial buscar alternativas que reduzcan estos costos.

En este sentido, solicitamos respetuosamente al Ministerio de Minas y Energías que considere las siguientes acciones:

- Analizar detalladamente la oferta y demanda de combustible del país sobre la cual se está tomando la decisión de importar producto. Utilizando el Sistema de Información de Distribución de Combustibles Líquidos (SICOM) construido para tal fin.
- 2. Definir un procedimiento de revisión y regulación en la nominación que realizan los comercializadores a Ecopetrol para garantizar que esté acorde con las solicitudes de combustible de los clientes finales.
- 3. Reevaluar la política de importación de combustible de aviación, ya que la regulación actual no permite que la importación se haga de forma eficiente. El importar producto sólo ante una inminente situación de desabastecimiento y no de una forma programada, obliga a que el importador compre a último momento a un precio spot y no le permite tener un contrato a largo plazo con un refinador en el extranjero, incrementando los costos considerablemente.
- 4. Permitir la importación y refinación de Jet A a Colombia. La normativa vigente no permite la importación ni refinación de combustible grado Jet A en Colombia, por lo que solo se puede comprar y comercializar Jet A-1, que es más escaso en el mercado de referencia para Colombia (USGC), por lo que en ocasiones se hace necesaria la compra en mercados geográficamente más lejanos, aumentando los costos logísticos al importar el producto.





5. Establecer una base de datos robusta con la necesidad real de combustible de aviación, así como de los inventarios de producto, que le permita al Ministerio como ente garante del abastecimiento vigilar de cerca la necesidad de producción o importación con miras a garantizar la seguridad energética del país y tener transparencia en la información que se utiliza para la toma de decisiones, teniendo en cuenta que dichas decisiones afectarán directamente el acceso al servicio público de transporte aéreo, que tiene carácter de esencial en Colombia.

Agradecemos de manera especial la atención prestada a este asunto, que resulta de gran importancia para el servicio de transporte aéreo en nuestro país. Nos ponemos a su disposición para ampliar la información que considere pertinente y explorar conjuntamente alternativas que permitan mantener costos eficientes para el transporte aéreo.

Cordial saludo,

PETER CERDÁ

Vicepresidente Regional para las Américas IATA

Jose Ricardo Botelho

JOSÉ RICARDO BOTELHO

Director Ejecutivo y CEO ALTA

CC:

Ministra de Transporte - Doctora María Constanza García.

Ministro de Comercio, Industria y Turismo - Doctor Luis Carlos Reyes.

Director de la Aeronáutica Civil de Colombia - Doctor Sergio Paris Mendoza.